



Asoc. Municipalidades



CONVENIO DE
ENTREGA DE CAPACITACION TURISTICA ENTRE LA ASOCIACION DE
MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE (AMTC) Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

En la ciudad de Vicuña, con fecha 02 de Octubre del año 2013, se celebra el presente Convenio de Entrega de Capacitación Turística, entre la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (AMTC), rut. 65.615.890-5, representada por su Presidente Nacional, don Juan Alcayaga Del Canto, RUT: 5.887.492. – 2, ambos con domicilio legal en la ciudad de Santiago, calle Mac Iver # 684, Oficina # 145 ; y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, representada legalmente por el Alcalde Subrogante don Claudio Telias Ortiz, RUT 12.014.033-7, con domicilio en calle San Martín N° 275 de Vicuña, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 7786 de fecha 23 de Septiembre de 2013, Para el fiel cumplimiento del presente Convenio, las partes se obligan a lo siguiente:

PRIMERO.- La AMTC realizará en la ciudad de Vicuña un curso de Capacitación Turística los días 22 y 23 de Octubre del presente año. Para su desarrollo, la AMTC tendrá la responsabilidad de aportar la presencia de tres expositores, sus traslados, alimentación y alojamiento.

SEGUNDO.- El curso será impartido para hasta un máximo de cincuenta personas asistentes. Las invitaciones serán cursadas por el señor Alcalde de la Comuna. El cumplimiento de la capacitación y su desarrollo estará a cargo de la AMTC en base al Programa de actividades que se adjunta al presente Convenio.

TERCERO: _ La ilustre Municipalidad de Vicuña deberá proveer los elementos técnicos necesarios para el óptimo funcionamiento del curso, como también de una sala que entregue las comodidades necesarias para todos los participantes.

Respecto del costo de dicha Capacitación, este será de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) y este se logrará mediante un traspaso de fondos de parte del Municipio de Vicuña a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, los que deberán ser girados a la Cuenta N° 12700071349, Bando Estado, debiendo la A.M.T.C., entregar la Factura respectiva por dicho valor y servicio.

CUARTO: La certificación de asistencia y participación a la Capacitación respectiva, será mediante la entrega de un Diploma que deberá ser refrendado con la firma de las dos personas representativas de las instituciones que hacen posible el presente Convenio.

QUINTO.- El presente documento tendrá cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO.- La personería de ambos representantes no se inserta por ser conocida de las partes.


 SECRETARIO EJECUTIVO JUAN ALCAYAGA DEL CANTO
Presidente AMTC

 MUNICIPALIDAD DE VICUÑA ALCALDE

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
ALCALDE DE VICUÑA (S)





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Dpto. Turismo, Cultura y RR.PP.



San Martín 275. Fono (51) 2670307. (51)2670309.
Email: turismo@munivicuna.cl
cultura@munivicuna.cl

SEMINARIO DE CAPACITACION TURISTICA PROGRAMA

Fecha : DIAS MARTES 22 Y MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2013.

LUGAR : CASA DE LA CULTURA DE VICUÑA (Chacabuco N° 334 Vicuña)

HORARIOS: DE 16:00 a 19:00 Hrs (ambos días)

PROGRAMA :

Martes 22 de Octubre :

16:00 Hrs.

16:15 Hrs.(en adelante)

Saludo del Alcalde de Vicuña, don Rafael Vera Castillo

Temas “: El Turismo y su importancia económica para la Comuna”.

“Legislación Turística”.

“La Comunidad Local y el Turismo”.

Rondas de preguntas.

Miércoles 23 de Octubre:

16:00 Hrs (en adelante)

Temas : “Importancia de los prestadores de Servicio”

“Comportamiento y actitud ante el turista”.

“El Municipio como gestor turístico”.

Cierre por parte del Sr. Alcalde de La Comuna.

Entrega de Certificación por participación.

Cóctel.

Expositores :

Sr. Juan Alcayaga del Canto, Presidente Nacional de la

Asociación de Municipios Turísticos de Chile, y Presidente

de la Asociación Iberoamericana de ciudades turísticas”

Sra. Mabel Iturrieta, Abogado, Ex Seremi de Justicia y

Asesora en materias turísticas en diversas municipalidades del país, Asesora de la A.M.T.C..

Sr. Raúl Godoy Soto, Director Técnico Encargado de

Capacitaciones de la A.M.T.C., actual Director de Turismo

del municipio de Chillán.

Moderador: Sr. Luis Hernán Vigorena Pérez, Jefe del Dpto.

De Turismo, Cultura y RR.PP. Municipalidad de Vicuña.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD VICUÑA



VICUÑA, 02 de Octubre del 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 8440, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra Alcalde Titular; la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 7786 de fecha 23/09/2013 que Nombra Alcalde Subrogante a Don Claudio Telias Ortiz, Decreto Alcaldicio N° 7104 de fecha 02/10/2013 que Nombra Secretario Subrogante a Don Eduardo Valenzuela Palma, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente:

DECRETO N° 7113 /

1. **APRUEBASE Y AUTORÍZASE** el Convenio de ENTREGA DE CAPACITACIONES TURISTICAS de fecha 02 de Octubre de 2013, suscrito entre la ASOCIACION DE MUNICIPIO TURISTICOS DE CHILE, Representada por su Presidente Don Juan Alcayaga del Canto, y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Representada por su Alcalde Don Rafael Vera Castillo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TOMESE CONOCIMIENTO Y ARCHIVASE.



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CTO/EVP/cfv.

Distribución:

- c.c Contraloría General de la Republica
- c.c Asociación de Municipios Turísticos de Chile
- c.c Jurídico
- c.c Secplan
- c.c Secretaría Municipal



CLAUDIO TELIAS ORTIZ
ALCALDE DE VICUÑA (S)

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 158/2013



EDUARDO VALENZUELA PALMA, Secretario del Concejo Municipal (s), Certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 040, de fecha 11.12.2013, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 200/2013/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad el aporte de \$500.000.- con el objetivo de realizar curso de Capacitación Turística en marco del convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña y la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

Vicuña, 19 de Diciembre de 2013.-